DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 17 de Agosto del 2006
S.V.
Protocolización Nº 1366.2

PROTOCOLIZACIÓN DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.); Y, MÁS DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª COPIAS)

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Notaría 40 Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A)

CAPITAL ANTERIOR:	US$ 3,797,566.12
CAPITAL EN AUMENTO:	US$ 525,469.88
TOTAL CAPITAL :	US$ 4,323,036.00
CAPITAL AUTORIZADO:	US$ 6,816,103.68

(DI COPIAS)

AC-AYASA

Escritura. N° 1393.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1) de JUNIO del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA (A.Y.A.S.A.), según se desprende del nombramiento y acta que legalmente inscrito se adjuntan a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. (A.Y.A.S.A) al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. (A.Y.A.S.A) según se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan, como documentos habilitantes. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno punto dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada el día veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta de abril del año mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. (A.Y.A.S.A) **Dos punto dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada el día diez de octubre del año dos mil cinco ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte

Arias y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de diciembre del año dos mil cinco, la Compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América y su capital autorizado a la suma de seis millones ochocientos dieciséis mil ciento tres con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** El último acto societario de la compañía fue celebrado por Escritura Pública otorgada el día siete de marzo del año dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, mediante la cual se Reformó y Codificó el Estatuto Social de la Compañía. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día jueves seis de abril del dos mil seis resolvió modificar el valor nominal de las acciones de la compañía, a un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00), aumentar el capital suscrito a la suma de cuatro millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 4,323,036.00), capital suscrito que se encuentra dentro del límite fijado como capital autorizado de la compañía y, reformar el Estatuto Social de la misma. La Junta igualmente resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo para que comparezca y suscriba la presente Escritura Pública, según se desprende de la copia certificada que se acompaña como documento habilitante **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

debidamente autorizado por la Junta de Accionistas, procede a Aumentar el Capital suscrito dentro de la suma fijada como capital autorizado de la compañía y Reformar el Estatuto Social de conformidad a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La integración de capital y la forma de pago del Aumento de Capital, se lo realiza en su totalidad a prorrata de la participación que mantiene cada uno de los accionistas en la compañía, con los correspondientes ajustes de fracciones a fin de que a cada accionista le corresponda valores enteros, en la suma de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 525,469.88) por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de cuatro millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 4,323,036.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas. El aumento de capital ha sido pagado en su totalidad de la siguiente manera: Mediante "Capitalización de Utilidades Acumuladas" en la suma de doce dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 12.39); mediante "Capitalización o Reinversión de Utilidades" del año dos mil cinco, en la suma de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($ 525, 457.49) a prorrata de la actual participación que cada uno de los accionistas mantienen en la compañía, con los correspondientes ajustes. Como consecuencia de lo expuesto el cuadro de integración de capital se lo

realiza de conformidad con el siguiente detalle: ----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US $	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO USD $	FORMA DE PAGO CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL RESULTANTE US $
Acosta Magdalena	607.32	83.68	83.68	691.00
Aguirre María	611.36	84.64	84.64	696.00
Alvarez Malo Teodoro	1,037.04	142.96	142.96	1,180.00
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)	5.00	00	00	5.00
Cando Noboa Guadalupe	2,741.76	379.24	379.24	3,121,00
Carrión Letort Eduardo	937.68	129.32	129.32	1,067.00
Cobo Flores Belisario	10,280.28	1,422.72	1,422.72	11,703.00
Erazo María	1,830.00	253.00	253.00	2,083.00
Espinosa Maldonado Mónica	54,809.84	7,584.16	7,584.16	62.394,00
Espinosa Maldonado Nicolás	523,510.24	72,437.76	72,437.76	595,948.00
Espinosa María Eugenia	13,993.60	1,936.40	1,936.40	15,930.00
ESMACOR INTERNATIONAL INC.	759,512.04	105,093.96	105,093.96	864,606.00
ISLASOL S.A.	151,701.16	20,990.84	20,990.84	172,692.00
INMOBILIAIRA LAS MAGNOLIAS	605,084.84	83,726.16	83,726.16	688,811.00
Larrea Loor Viviano	1,037.16	143.84	143.84	1,181.00
Malo Alicia Utreras	71,693.96	9,920.04	9,920.04	81,614.00
Malo Alvarez Gil	227,527.52	31,483.48	31,483.48	259,011.00
Malo Borrero Jaime (Herederos)	103,282.36	14,291.64	14,291.64	117,574.00
Malo Borrero Leonardo	569,634.80	78,820.20	78,820.20	648,455.00
Malo Borrero Lucía	359,078.76	49,686.24	49,686.24	408,765.00
Malo Federico	158,532.24	21,936,76	21,936.76	180,469.00
Malo Borrero Teresita	163,223.48	22,585.52	22,585.52	185,809.00
Ordóñez Fabiola	1,218.72	168.28	168.28	1,387.00
Utreras Eichler Armin (Herederos)	8,821.40	1,220.60	1,220.60	10,042.00
Vera Villacís Dolores	6,853.56	948.44	948.44	7,802.00
	3,797,566.12	525,469.88	525,469.88	4,323,036.00

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía y lo señalado en el presente instrumento público, se

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

reforma el artículo séptimo del Capital Social del Estatuto Social de la Compañía por lo que en adelante dirá: **"Artículo SÉPTIMO.- CAPITAL:** La Compañía tiene un capital autorizado de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 6,816,103.68) y, un capital suscrito de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 4,323,036.00) dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1.00) cada una. **SEXTA. - NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSIÓN:** Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compañía ESMACOR INTERNATIONAL INC. de nacionalidad panameña, y efectúan la presente inversión con el carácter de inversión extranjera directa. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Compareciente declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas, utilidades y reservas son exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) doctora María Edith Játiva, abogada con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro (Nº 4884) del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
C.I. 1700572835

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA ... 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170057223-9
ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES
12 ABRIL 1947
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU...
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 219 0245
TOMO PAG ACT
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 47

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E433314222
NACIONALIDAD INDI.DACT.
CASADO MARIA GUARDERAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
RUBEN ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCIA MALDONADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 09/09/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/09/2011
FECHA DE CADUCIDAD
0254888
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0103
NUMERO
1700572235
CEDULA
ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

236886

000006

AUTOMOTORES Y ANEXOS

Quito, 06 de abril de 2006

Señor Ingeniero
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Reforma, Sustitución y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 7 de marzo de 2006 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de marzo de 2006. El presente nombramiento reemplaza el anteriormente otorgado a favor de su persona y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de abril de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Sr. Leonardo Malo Borrero
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 06 de abril de 2006.

Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
C.C. 17[illegible]283-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3537 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 ABR 2006
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUITO

Notaría 40 Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
ayasa@ayasa.com.ec

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 01 JUN. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

AUTOMOTORES Y ANEXOS

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) CELEBRADA EN QUITO EL DÍA JUEVES 06 DE ABRIL DE 2006.

En la ciudad de Quito a las 12H00 del día jueves 06 de abril de 2006, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto, se reúnen los señores accionistas de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) llamados a Junta General Ordinaria, mediante convocatoria publicada en el Diario HOY de esta ciudad de Quito en su edición del día lunes 27 de marzo de 2006.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, Gerente General.

El señor Presidente solicita al señor Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente y representado, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La lista de asistentes y los documentos con los cuales los accionistas representados acreditan la respectiva representación, así como de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la compañía, convocándolos para la presente Junta, se incorporarán al libro de expedientes de Juntas.

Efectuada la lista de los accionistas presentes o representados, el señor Secretario informa que concurren a la Junta el 92.724% del capital social pagado.

Se deja expresa constancia que asisten a la presente Junta la señorita Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal y el señor Belisario Cobo, Comisario Suplente.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 12h00.

En tal virtud, el señor Presidente pide a Secretaría que de lectura a la convocatoria, la misma que dice:

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía Automotores y Anexos S.A. AYASA, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 6 de abril del año 2006, a las 12h00 en la oficina de la Compañía, ubicada en la avenida Orellana E2-30 y avenida 10 de Agosto, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer el balance general y de pérdidas y ganancias cortado al 31 de diciembre de 2005 y los informes que presentarán el Directorio, la Presidencia y la Gerencia General de la Compañía, así como los correspondientes informes presentados por los Comisarios y auditores externos.
2. Resolver sobre la distribución de beneficios y la formación de reservas.
3. Designar al Comisario de la Compañía así como autorizar la contratación de la firma de Auditoría Externa, fijar y revisar sus honorarios.
4. Designar a los funcionarios y administradores cuya elección corresponda según el Estatuto Social.
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, cambio del valor nominal de las acciones y la correspondiente reforma del Estatuto Social.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

QUITO
Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

ayasa@ayasa.com.ec

Se convoca de forma especial e individual a la señora Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal de la Compañía y al señor Belisario Cobo, Comisario Suplente de la Compañía.

Atentamente,

Nicolás Espinosa Maldonado
Gerente General
Automotores y Anexos S.A. AYASA"

Una vez leía la convocatoria, el señor Presidente solicita al señor Secretario que de lectura al primer punto del orden del día:

1. **CONOCER EL BALANCE GENERAL Y DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y LOS INFORMES QUE PRESENTARÁN EL DIRECTORIO, LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES INFORMES PRESENTADOS POR LOS COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS.**

   El señor Presidente da lectura al informe de labores que por el año 2005 que presenta el Directorio a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. En el citado informe se realiza un análisis de la situación económica, política y social del país durante el período 2005, así como de los principales indicadores económicos y la forma como éstos influyeron en las actividades de la Empresa durante el citado período; las perspectivas de la Compañía para el año 2006, y la forma como esta coyuntura afectará a las actividades de la Empresa; el cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2005 y de las disposiciones legales, estatutarias, del Directorio y de la Junta General.

   También efectúa, en el citado informe, una relación de las principales actividades cumplidas por la Empresa durante el año 2005, en la parte administrativa, financiera, salarial, de prestaciones de servicios a nuestros clientes y de capacitación del personal, entre los más destacados.

   Además realiza un análisis de la situación financiera de la empresa a través del estudio comparativo horizontal y vertical de los estados financieros y de sus principales indicadores al 31 de diciembre del 2005.

   Respecto de las utilidades generadas en el año 2005, el informe sugiere que una vez deducidas las apropiaciones correspondientes al 15% de participación a los trabajadores, el saldo correspondiente incluyendo la reserva legal sea capitalizado con el objeto de acogerse a la reforma tributaria vigente de la Ley 2001-41, publicada en el Registro Oficial 325-S de 14 de mayo de 2001.

   El señor Presidente somete a votación el informe de labores que ha sido conocido por la presente Junta, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas a excepción de los administradores.

- **INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2005**

  Continuando con el orden del día y a pedido de la Presidencia, la señorita Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal de la Compañía, da lectura al informe presentado en forma conjunta por los Comisarios Principal y Suplente, documento en el cual se destaca que se han cumplido con todas las disposiciones legales, que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad; también se efectúa un análisis de

las ventas, del margen de la contribución, de la liquidez, del incremento que han tenido los activos fijos de la Empresa durante el año y de la rotación de sus inventarios

El señor Presidente somete a votación el informe de comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- **INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL AÑO 2005**

A pedido del señor Presidente, Secretaría da lectura al informe presentado por la firma MOORE STEPHENS D'BRAG, Auditores Externos de la Compañía.

En este documento, la firma auditora expresa su opinión manifestando que, los estados financieros de Automotores y Anexos S.A. (AYASA) cerrados el 31 de diciembre del 2005, presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en la citada fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Hacen comentarios referentes a varios puntos como inventarios de repuestos, listado de adquisiciones y cuentas por cobrar.

En referencia a los comentarios por inventarios el ingeniero Nicolás Espinosa explica a los señores accionistas que esto se debe a la debilidad del sistema de Ayasa pero que ya se hizo el requerimiento del nuevo sistema para los inventarios que empezará a funcionar desde junio de 2006.

También indica que se contrató a la firma auditora MCM para que haga el levantamiento de todos los activos en todas las sucursales del país.

El señor Presidente somete a votación el informe de Auditoría Externa, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- **CONOCIMIENTO DEL BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

El señor Secretario a pedido de la Presidencia da lectura al balance general y del estado de pérdidas y ganancias, así como de sus anexos por el año 2005.

Luego de conocidos los estados financieros, de situación y de resultados, así como sus anexos, el señor Presidente los somete a votación. Dichos documentos son aprobados por unanimidad a excepción de los administradores.

2. **RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y LA FORMACIÓN DE RESERVAS.**

Al respecto, el señor Presidente indica que, el Directorio de la Empresa, ha creído pertinente, luego de que se hayan deducido los valores correspondientes al 15% de participación a los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal, no distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2005 sino capitalizar el valor en su totalidad.

Se somete a votación la sugerencia que el Directorio presenta, a través de su Presidente, respecto del destino de las utilidades, la misma que es aprobada por unanimidad.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

3. **DESIGNAR AL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ASÍ COMO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA, FIJAR Y REVISAR SUS HONORARIOS.**

Los accionistas concurrentes a la presente Junta, deciden reelegir como Comisario Principal a la señorita Guadalupe Cando y como Comisario Suplente al señor Belisario Cobo.

La designación se la efectúa para el período de un año. Se delega al Gerente General para que negocie sus honorarios.

Con relación a la contratación de la Firma Auditora Externa, el Ing. Federico Malo propone que se delegue al Presidente Ejecutivo de la Empresa para que analice y contrate a la Firma Auditora.

Se aprueban estos puntos por unanimidad.

4. **DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS Y ADMINISTRADORES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL.**

El Ing Nicolás Espinosa indica que los nuevos estatutos ya fueros registrados en el Registro Mercantil y que el mismo regula la nueva estructura de la compañía y ratifica la forma de manejo de la misma. De igual manera se procedió a la designación de las nuevas dignidades que son el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Presidente de la Compañía, así como el Directorio. Además se conforma y ratifica la existencia de los Gerentes de Sucursal y Jefes de Negocio.

- DESIGNACION DE PRESIDENTE

En reconocimiento a la valiosa gestión realizada por el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, frente a los destinos de la empresa, los accionistas presentes deciden reelegirlo en sus funciones de Presidente por el período de dos años.

Al Dr. Leonardo Malo se le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- DESIGNACION DE PRESIDENTE EJECUTIVO

Reconociendo la sacrificada tarea y eficaz gestión realizada por el señor ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, al frente de la administración de Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A.), el Dr. Leonardo Malo propone como Presidente Ejecutivo al Ing. Nicolás Espinosa. Los accionistas presentes aprueban la propuesta y deciden elegirlo como Presidente Ejecutivo por el período de dos años.

Igualmente, al Ing. Nicolás Espinosa Maldonado se le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- DESIGNACION DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El Dr. Leonardo Malo propone de igual forma, para dar continuidad a la Empresa, como Vicepresidente Ejecutivo al Ing. Gil Malo Alvarez Reconociendo la eficaz labor realizada por el Ing. Gil Malo , los accionistas concurrentes a la presente Junta, deciden nombrarlo Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía por el período de dos años.

Igualmente, al Ing. Gil Malo Alvarez le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- **DESIGNACION DE CUATRO VOCALES PRINCIPALES Y DOS SUPLENTES PARA EL DIRECTORIO.**

De acuerdo al artículo vigésimo quinto del Estatuto Social el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Presidente de la Compañía serán Directores Principales del Directorio. Los miembros restantes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, la misma que decide nombrar a:

Vocales Principales:

1. Señora Mónica Espinosa Maldonado
2. Ing. Federico Malo Torres
3. Ing. Gonzalo Correa Crespo
4. Señorita Teresita Malo Borrero

Vocales Suplentes:

1. Señora María Clara Correa Crespo
2. Señora Viviana Cordero Espinosa

5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

- **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

El Gerente General informa que el valor nominal actual de las acciones es de US$0.04 centavos de dólar, pero que operativamente es recomendable cambiar este valor a US$1.00 para tener un manejo más práctico y preciso.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve:

- Modificar el valor de las acciones de la Compañía para que en lo futuro cada acción tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00).

- Autorizar la reforma del Estatuto Social, en lo que se refiere al artículo Séptimo del Estatuto Social, de conformidad con el texto señalado posteriormente.

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

EL Gerente General de la Compañía informa que por la resolución que antecede, es necesario realizar ajustes en el capital de cada accionista a fin de que a cada uno de ellos les corresponda valores enteros sin decimales, haciéndose necesario realizar un aumento de capital por el valor de US$12.39 con tal propósito, el Gerente General solicita, si es necesario, que los accionistas participen en el aumento de capital mencionado renunciando a los porcentajes que les corresponde en el capital social de la Compañía, con el único objetivo de realizar los ajustes de los valores en decimales y obtener valores enteros en la división del capital de la compañía.

El Gerente de la Compañía manifiesta nuevamente, para que se ratifique lo que ya fue decidido en esta Junta General de Accionistas, que es conveniente para los intereses de la

Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

ayasa@ayasa.com.ec

Compañía aumentar el capital social mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2005 a fin de acogerse al beneficio tributario que corresponde a esta capitalización.

El Ing. Federico Malo propone que se capitalice todo después de mandar a reserva legal el valor que se requiera para cumplir el porcentaje que la ley dispone.

Por todo lo antes mencionado el ingeniero Nicolás Espinosa manifiesta que es conveniente para la compañía elevar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares y ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$525,469.88) y que sería pagado de la siguiente manera:

a. Capitalización de utilidades acumuladas por un valor de doce dólares treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$12.39).
b. Capitalización o reinversión de utilidades del año 2005 por un valor de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares y cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$525,457.49)

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la Compañía será de cuatro millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$4,323.036.00) y los Accionistas participarán de este capital de conformidad al porcentaje de participación que a cada uno corresponde en la Compañía.

Los Accionistas de la Compañía luego de una breve deliberación por unanimidad resuelven:

5.2.1. APROBAR el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía en la suma de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$525.469.88), mediante la emisión de nuevas acciones y que será pagado de la siguiente manera:

5.2.1.1Capitalización de utilidades acumuladas por un valor de US$12.39 de conformidad a los porcentajes y valores que constan en el cuadro que se ha indicado anteriormente.
5.2.1.2 Capitalización de utilidades del ejercicio económico 2005, por un valor de US$525,457,49

5.2.2 MODIFICAR el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que el cual en los posterior dirá:

"Artículo Séptimo.- Capital social: La Compañía tiene un capital autorizado de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TRES DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$6,816,103.68), y un capital suscrito de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4,323,036.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS (4,323,036) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1.00)cada una".

5.2.3 AUTORIZAR al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que prepare el cuadro de integración de capital con los ajustes en el capital de cada accionista a fin de que a cada uno de ellos les corresponda valores enteros sin decimales de acuerdo a las resoluciones anteriores y para que comparezca y suscriba la

escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Quito. Adicionalmente lo autoriza para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente junta.

5.2.4 AUTORIZAR a los doctores Jorge Paz Durini, María Edith Játiva y David Benalcazar para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

6. APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 13h30.

Se agregan al expediente de la presente Junta:

a) Copia certificada del Acta.
b) Balances de situación y de resultados y sus anexos por el año 2003.
c) Informe del Directorio
d) Informe del Comisario
e) Informe del Auditor Externo
f) Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria
g) Lista de accionistas concurrentes.
h) Poderes y carta poder de los accionistas representados.

El texto del documento precedente es fiel copia del original que consta en el libro de actas de Juntas Generales que reposa en los archivos de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.

LO CERTIFICO

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Notaría 40
Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 01 JUN 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de A
PBX.: (02) 256-4379 222
Fax: (02) 256

ayasa@ayasa.com.ec

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.); firmada y sellada en Quito, a primero de junio del dos mil seis.-

Notaría 46

Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

0000011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2539, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de Julio de 2006; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Marzo de 1963.-

Quito, 19 de Julio de 2006.-

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.2539, de fecha dieciocho de julio del dos mil seis, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).- Tomé Nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).- Quito, a veinte de julio del dos mil seis.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1900012

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE** del **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del 2.006, bajo el número **1878** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 86 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, a fs 230, Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.) "**, otorgada el 01 de junio del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29040**.- Quito, a veinte y uno de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2539

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.),** otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 1 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.450 y SC.IJ.DJCPTE.06.265 de 12 y 14 de julio del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.),** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 JUL 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVF/cmf
Exp. 85
Tram. 15474

0000013

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1878 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de JULIO de 2006

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)

Se comunica al público que la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), aumentó su capital en US$ 525.469,88 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2539 de 18 JUL. 2006

El capital actual suscrito es de US$ 4'323.036,00 y está dividido en 4'323.036 acciones de US$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/50089/cc

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en quince fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.); Y, MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa